



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No 112
FECHA 28 DE ENERO DE 2.022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNAS CESANTIAS PARCIALES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1- Que la señora GLORIA MILADY VALENCIA VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía número 31.420.631 de Cartago, se encuentra vinculada a la Empresa, desempeñando el cargo de Técnico Grado I Tesorería.
- 2- Que la citada funcionaria ha solicitado, se le autorice el pago parcial de cesantías para **mejoramiento de vivienda**, generadas desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.021.
- 3- Que la señora GLORIA MILADY VALENCIA VALENCIA, ha suministrado la documentación respectiva como: certificado de tradición vigente, contrato civil de obra, y tarjeta profesional del contratista.
- 4- Que de conformidad con la Ley 50 de 1990, Ley 344 de 1996 y el Decreto 1919 de 2.002, el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan las cesantías parciales, causadas durante la vigencia.
- 5- De conformidad con el artículo 102 de la ley 50 de 1990 y los artículos 256 y 258 del Código Sustantivo del Trabajo y lo argumentado en los numerales anteriores, a la señora VALENCIA VALENCIA, debe efectuársele el pago de las cesantías parciales solicitadas.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el pago de cesantías parciales a la señora GLORIA MILADY VALENCIA VALENCIA, conforme a la liquidación que para tal fin efectuará la Profesional en Talento Humano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Gerente (E)

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano 

